RESPUESTA A CONSULTA PRESENTADA POR UNA PERSONA LICITADORA

En relación al expediente **CONTR 2026/168547** que tiene por objeto la contratación de **SERVICIOS INTEGRADOS (ACTIVIDAD DE VIGILANCIA Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS CON GESTIÓN DE ALARMAS) PARA LA SEGURIDAD DE LOS EDIFICIOS DONDE SE UBICAN LOS ÓRGANOS JUDICIALES EN MÁLAGA Y PROVINCIA DE MÁLAGA Y OTRAS INSTALACIONES DE ELLOS DEPENDIENTES**, se traslada la siguiente información al requerimiento de información adicional:

SOLICITUD DE INFORMACIÓN LICITADOR:

Buenos días,

En relación al expediente citado en el asunto relativo a SERVICIOS INTEGRADOS (ACTIVIDAD DE VIGILANCIA Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS CON GESTIÓN DE ALARMAS) PARA LA SEGURIDAD DE LOS EDIFICIOS DONDE SE UBICAN LOS ÓRGANOS JUDICIALES EN MÁLAGA Y PROVINCIA DE MÁLAGA Y OTRAS INSTALACIONES DE ELLOS DEPENDIENTES, les trasladamos la siguiente cuestión:

El criterio I) de adjudicación valorado mediante la aplicación de fórmulas establece que la persona licitadora establecerá el tiempo medio de respuesta para los 10 primeros elementos, que según han aclarado en otra cuestión, se refieren a los especificados en la relación de inventario del Anexo II del Pliego de Prescripciones Técnicas. A su vez, en la definición del criterio I) también hacen referencia a que cada persona licitadora calculará el tiempo medio de respuesta conforme a lo previsto en el apartado 7 del PPT.

Si nos vamos a ese apartado de referencia, se establece la actividad de mantenimiento para los sistemas de videovigilancia (7.1.), control de acceso (7.2.) y custodia de llaves (7.3) y en los cuales no se establece ninguna forma de calcular el tiempo medio de respuesta, ni se establece un tiempo máximo para cada tipología de elemento. Además, no se está contemplando el sistema antiintrusión.

En cualquier caso, atendiendo a las certezas que disponemos, les planteamos un modelo de tabla solicitada según la documentación justificativa relativa al documento I) para el caso de los 10 primeros elementos de la sede de Antequera y que incluiría a continuación los 10 primeros elementos del resto de sedes.

Avda. de la Aurora, 69, 6ª . Edif. Aries. 29071 Málaga.
Correo electrónico: contratacion.malaga.dgob@juntadeandalucia.es

Sede	*Elemento*	*Tiempo ofertado (minutos)*
Antequera	*Arco de Seguridad GARRETT MZ 6100*	-
Antequera	*Raqueta CEIA PD-140*	-
Antequera	*Central de Alarma RISCO RPKELB*	-
Antequera	*Contactos magnéticos SIN DATOS*	-
Antequera	*Contactos volumétricos. PYROMIX INCERT*	-
Antequera	*Contactos volumétricos. SIN DATOS*	-
Antequera	*Sistema contra incendios DETNOV CCD-103*	-
Antequera	*Sistema contra incendios DETNOV CCD-103*	-
Antequera	*Sistema contra incendios FEC 403 EN M80013*	-
Antequera	*Sistema contra incendios NOTIFIER ID3000*	-

¿Podrían confirmarnos el criterio válido o confirmarnos que así es como solicitan la información referida al criterio?

Gracias de antemano y reciban un cordial saludo

RESPUESTA DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:

Avda. de la Aurora, 69, 6ª . Edif. Aries. 29071 Málaga.
Correo electrónico: contratacion.malaga.dgob@juntadeandalucia.es

En el Anexo I del PCAP en el apartado **8.B. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS**, en el apartado **I)** se recoge lo siguiente:

I) Tiempo medio de reparación/reposición de componentes de la instalacion. Ver apartado 7 del PPT: (Máximo 4,00 puntos).

A partir de los tiempos ofertados de restitución a correcto funcionamiento/sustitución para cada uno de los elementos a mantener, se calculará, para cada persona licitadora, el tiempo medio de respuesta para los 10 primeros elementos (o la totalidad si fueran menos de diez). A continuación se ordenarán, de menor a mayor, los tiempos medios de todas las personas licitadoras.

Para cada persona licitadora se calculará el tiempo medio de respuesta conforme a lo previsto en el PPT apartado 7.

La puntuación se asignará mediante la siguiente fórmula:

Puntuación = (Tiempo medio mínimo / Tiempo medio ofertado) x 4

A estos efectos:

Se entenderá por Tiempo medio mínimo el menor tiempo medio de reparación obtenido

entre todas las ofertas admitidas.

El Tiempo medio ofertado será el correspondiente a cada licitador.

En todo caso:

La oferta con menor tiempo medio obtendrá la puntuación máxima (4 puntos).

El resto se valorará proporcionalmente, sin establecer limitaciones al número de oferta puntuables.

En cuanto a la pregunta relativa al criterio válido para presentar la información, remitimos igualmente al apartado **8.B.** del Anexo I del PCAP:

Documentación justificativa relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas (SOBRE ELECTRÓNICO Nº 3), donde se recoge:

Documento I). Tiempo medio de reparación/reposición de componentes de la instalación (ver apartado 7 del PPT)

Tabla con los tiempos previstos de restitución a correcto funcionamiento/sustitución para cada uno de los elementos a mantener definidos en la cláusula correspondiente del PPT del contrato basado.

En consecuencia, a la vista de los preceptos reflejados debe de estarse a la literalidad del pliego, de tal manera que deberán de presentar una tabla con los tiempos previstos de restitución a correcto funcionamiento/sustitución para cada uno de los elementos a mantener definidos en la cláusula 7 del PPT, es decir todos los reflejados en el Anexo II del PPT, no obstante a la hora de aplicar el criterio de valoración para cada persona licitadora se tendrá en cuenta el tiempo medio de respuesta para los 10 primeros elementos.